



**INSTITUCIÓN PROVINCIAL GADITANA**

**SECUNDARIA**

**PLAN DE CONVIVENCIA**

**2010/2011**

## A - DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

A-1) Características del centro y de su entorno que contextualizan la Intervención educativa.

El centro Institución Provincial Gaditana es un Centro Público cuyo titular es la Diputación de Cádiz y está formado por dos Centros independientes, por un lado está el Centro de Infantil y Primaria y por el otro el de Secundaria, pero que comparten no sólo los edificios y el profesorado sino también la dirección postal en la calle ciudad de Santander s/n, código postal 11007 de Cádiz, y el Código de la Consejería de Educación 11001373.

La IPG se encuentra situada en la calle Ciudad de Santander s/n, en la zona de Cádiz denominada Puerta de Tierra, en la barriada Beduinos-barriada España, que comprende la zona entre la calle Ecuador (detrás de la Iglesia de San Severiano) hasta la calle Huerta del Obispo y la zona comprendida entre la Avenida de Andalucía y la Avenida Juan Carlos I.

El Centro forma parte de una manzana pendiente de urbanizar, pues en ella se va a construir la llamada “Ciudad de la Justicia” (los nuevos juzgados) y el nuevo pabellón deportivo. Es una zona con un futuro esperanzador y con buenas comunicaciones con la ciudad.

En el actual edificio principal construido en los años 60, que compartimos con el Centro de Infantil y Primaria, tenemos en la primera planta del ala del edificio, en la zona más cercana al derribado Pabellón,: dos aulas para 1º de ESO, dos para 2º ESO, el aula de Plástica, el aula de Francés, la Sala de Profesores, tres Departamentos Didácticos que son compartidos y el Departamento de Orientación.

Hay un patio que dispone una pista deportiva al aire libre que utilizamos para el recreo y que tenemos que compartir con el Centro de Primaria. La Educación Física hasta el curso pasado se realizaba en el Pabellón Fernando Portillo que estaba junto a nuestro centro, pero se derribó a finales del curso pasado. Actualmente nuestros alumnos dan clase de EF en el CEIP “Carola Ribed”.

El estudio histórico del alumnado de la evolución de la matrícula en el centro es un indicador del descenso de la población de la zona:

<b>CURSO</b>	<b>99/00</b>	<b>00-01</b>	<b>01-02</b>	<b>02-03</b>	<b>03-04</b>	<b>04-05</b>	<b>06-07</b>	<b>07-08</b>	<b>08-09</b>	<b>09-10</b>	<b>10-11</b>
Nº Alum.	262	202	194	183	193	191	189	187	149	127	105

Es importante hacer notar el importante descenso en el número de alumnado producido después del derribo del antiguo edificio principal, verano del año 2000 y el que se ha producido en los últimos cursos.

En la actualidad el Centro está formando por siete grupos de ESO. El número relativamente reducido de alumnos hace que la convivencia sea buena. El profesorado tiene un alto nivel de conocimiento de todos los aspectos de la realidad de cada alumno, no

solo de la situación académica, también de la familiar y personal. Esto permite que haya una relación cercana, tanto con el alumnado como con su familia, lo que favorece un clima de convivencia favorable.

Estamos situados en un barrio tranquilo, de familias trabajadoras y con los problemas propios de la ciudad de Cádiz: alto nivel de desempleo, alto precio de la vivienda... La situación de éste no influye de forma negativa en el estado de la convivencia del centro.

#### A-2 Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la Convivencia.

El claustro del centro es bastante estable. Está compuesto por 28 profesores y profesoras, de los cuales 5 son compartidos con los otros centros educativos de la Diputación y una profesora está encargada de la Biblioteca Escolar.

De los 28 profesores/as que forman el Claustro, 14 tienen reducción horaria por ser mayores de 55 años y otros 5 por ser mayores de 60 años (por el Convenio de funcionarios de la Diputación). Además dos profesores tienen reducción horaria por ser representantes sindicales en la Diputación. Como se puede apreciar es una plantilla bastante envejecida, esto si bien puede tener alguna ventaja, como puede ser una larga experiencia profesional, también tiene algunos inconvenientes que son fáciles de imaginar, problemas de salud que provocan un alto nivel de absentismo, resistencia a los cambios en los hábitos de trabajo y dificultad de adaptación a las nuevas tecnologías.

El edificio data de finales de los años 60 y es compartido por los compañeros de Primaria. Esta circunstancia tiene una influencia en el aspecto de la convivencia que no debemos despreciar. Debido a su antigüedad cuenta con numerosas deficiencias: pasillos estrechos, mal iluminados, aulas mal diseñadas y escaso equipamiento. Además, al compartir el espacio con primaria se producen en muchas ocasiones molestias recíprocas que dificultan el trabajo diario. Alumnado de un nivel que, para acceder a determinadas dependencias, tiene que transitar por los pasillos donde están ubicadas aulas que en ese momento están trabajando. Ruidos a la hora de los recreos, al tener que realizarse en horario distinto pero en el mismo espacio.

A – 3 Estado de la participación en la vida del centro del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes convocan a los padres. A principios de curso siempre hay una convocatoria colectiva que puede repetirse si el tutor lo considera oportuno. A lo largo del curso los tutores y las tutoras se entrevistarán con las familias de los alumnos y alumnas, variando la frecuencia en función las necesidades. Puntualmente alguna familia no comparece a estas llamadas, siendo entonces convocada por la Jefatura de Estudios.

Algunas familias piden entrevistarse directamente con la Jefatura de Estudios o con la Dirección, siendo debidamente atendidos. De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno o alumna, la familia tendrá inmediato conocimiento por teléfono primero y además por escrito. La respuesta de la familia es receptiva habitualmente.

Existe una AMPA única para los dos centros, aunque por desgracia el número de socios de secundaria es muy escaso. La junta directiva está formada por un grupo de padres de alumnos de primaria muy comprometidos y que tienen mucha iniciativa. Durante el curso han planteado infinidad de iniciativas, entre ellas varias de tipo formativo dirigidas a las familias. Los temas han sido muy actuales y con una gran calidad en sus planteamientos y ponentes. Por desgracia, y es triste decirlo, la asistencia ha sido bastante reducida.

Con el Ayuntamiento existe buena colaboración, participando en distintos programas.

- Prevención del Absentismo Escolar.

Programa “Prevención del Absentismo Escolar”. (Fundación Márgenes y Vínculos Ayuntamiento de Cádiz).

- Prevención Drogodependencia.

Programa de “Cine y Educación en Valores”. Servicio Provincial de Drogodependencias de la Diputación de Cádiz y Ayuntamiento de Cádiz.

Programa “Saber Decidir” Plan Municipal sobre Drogas y Adicciones. Ayuntamiento de Cádiz

- Educación para la Igualdad.

“Decide en Igualdad”. Plan de Empleo Específico para la Mujer Gaditana. Instituto de Fomento, Empleo y Formación y Fundación Municipal de la Mujer de la ciudad de Cádiz.

Educación para la Igualdad, Coeducación y Violencia de Género. (Fundación Municipal para Ayuda a la Mujer).

- Programa Emprende en Cádiz, (Instituto de Fomento, Empleo y Formación. Ayuntamiento de Cádiz)

- Mi Primera Investigación de Mercado. 3º ESO
- Trabajemos con Cooperativas Europeas. 4º ESO

Hay que destacar también la colaboración prestada por la “Policía de barrio” que realiza varias visitas a lo largo del curso para interesarse por las distintas problemáticas relacionadas con la relación con el barrio.

A – 4 Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.

Para abordar este punto nos servimos del registro de conductas contrarias y graves grabado en la aplicación “Séneca” durante el curso 2009/2010. Se trata de incidentes que han sido sancionados con una amonestación por escrito. Esta ha sido comunicada, primero al tutor y posteriormente a la familia.

<b>Registro de conductas contrarias a la normas de convivencia</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>
<b>Perturbación del normal desarrollo de las clases</b>	21	18	9	5
<b>Falta de colaboración en la realización de actividades</b>	1	5	2	
<b>Impedir el estudio a los compañeros</b>				
<b>Faltas injustificadas de puntualidad</b>	2	1	7	9
<b>Faltas injustificadas de asistencia a clase</b>	1			
<b>Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad</b>	4	1	5	2
<b>Daños en las instalaciones</b>				1
<b>Total de conductas realizadas</b>	<b>29</b>	<b>25</b>	<b>21</b>	<b>17</b>

<b>Total de alumnado que ha realizado conductas contrarias</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
<b>Alumnado con repetición de conductas</b>	7	4	5	4
<b>% respecto al total de alumnado</b>	26%	10.8%	19%	13%
<b>Alumnado sin conducta contrarias</b>	15	30	17	29
<b>% respecto al total</b>	57%	81%	65%	76%
<b>TOTAL ALUMNADO</b>	<b>26</b>	<b>37</b>	<b>26</b>	<b>38</b>

<b>Registro de conductas gravemente perjudiciales</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>
<b>Agresión física a un miembro de la comunidad educativa</b>			2	
<b>Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa</b>				2
<b>Actuaciones perjudiciales para la salud</b>				
<b>Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad</b>				
<b>Amenazas o coacciones</b>				
<b>Suplantación de la personalidad y falsificación de documentación</b>				
<b>Daños graves en las instalaciones</b>				1
<b>Incumplimiento de las correcciones impuestas</b>				
<b>Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro</b>				
<b>Reiteración de conductas graves</b>	1			1
<b>Total de conductas realizadas</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

<b>TOTAL de alumnado que ha realizado conductas graves</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Alumnado con conductas graves con repetición</b>	0	0	0	0
<b>% respecto al total de alumnado</b>	0	0	0	0
<b>Alumnado sin conducta graves</b>	26	37	24	36
<b>% respecto al total</b>	100	100	92	94
<b>TOTAL ALUMNOS</b>				

Como puede apreciarse la mayoría de conflictos se refieren a conductas contrarias a las normas de convivencia. Dentro de estas el tipo más frecuente es el de perturbación del normal desarrollo de las clases. Se suele tratar de casos de alumnos y alumnas con comportamientos disruptivos en el aula, que impiden que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesorado, e incluso faltándole el respeto. Coincide generalmente con alumnos y alumnas que no han mostrado interés alguno por las materias impartidas, en muchas ocasiones no traen el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez y acumulan un significativo retraso escolar. Estas conductas son más frecuentes en el primer ciclo. En el segundo ciclo son más frecuentes las faltas injustificadas de puntualidad a primera hora de la mañana.

En cuanto a conductas graves, hay que destacar la escasez de incidentes de este tipo. Los más frecuentes fueron agresiones a algún compañero y ofensas e injurias hacia algún miembro de la comunidad, normalmente hacia el profesorado. También ha existido un caso de daños graves en las instalaciones. Las conductas graves han aparecido en el segundo ciclo.

A – 5 Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

Los distintos sectores que componen nuestra comunidad educativa ponen especial interés en la necesidad de desarrollar estrategias educativas que procuren mejorar la convivencia, y para ello se propugna fomentar el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, la solidaridad, el orden y la disciplina entre otros valores.

Cada comienzo de curso, se informa al alumnado y a sus familias sobre el funcionamiento del Centro y su organización: divulgándose las normas básicas de convivencia, debates en clase sobre normas relacionadas con la convivencia, que aseguren el correcto trabajo en el Instituto; la solicitud de implicación a las familias para que animen a sus hijos e hijas a seguir conductas positivas de observación de las normas establecidas etc.

Un papel muy importante en este cometido lo protagoniza el Plan de Acción Tutorial. En él se enfatizan actividades con el alumnado que tienen como objetivo entrenarles en habilidades sociales, para fomentar la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del Centro; para analizar y comentar con los alumnos los derechos y los deberes. La Dirección, el Departamento de Orientación y los tutores suman esfuerzos para llevar a cabo este cometido y conseguir los objetivos propuestos.

Junto a esta labor eminentemente formativa, también se responde con la aplicación de las normas de convivencia, procurando observar las normas y corrigiendo las conductas contrarias a las mismas.

Trimestralmente evaluamos la convivencia en el Centro a través de los informes emitidos por los tutores, las juntas de evaluación de cada grupo y el informe que elabora la Jefatura de Estudios a partir de los partes de incidencia y las amonestaciones y correcciones aplicadas.

Generalmente las actuaciones aplicadas son efectivas salvo algún caso aislado en el que se sigue entonces trabajando para su solución.

## **B - NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **B-1. RESPETO A LOS PROFESORES:**

- a) La entrada del profesor significa el comienzo de la clase, deberán sentarse y preparar el material necesario.
- b) Guardar silencio durante las explicaciones.
- d) Dirigirse a su profesor con corrección, de la misma manera que él se dirigirá al alumno.
- d) Si el profesor llama la atención o expulsa del aula a un alumno, éste esperará hasta el final de la clase para exponer su punto de vista.

### **B- 2. RESPETO A LOS COMPAÑEROS.:**

- a) Valorar las opiniones de los demás y respetar el turno de palabra.
- b) No menospreciar ni ridiculizar a ningún compañero o compañera.
- c) No adoptar actitudes agresivas: gritos, insultos, empujones, etc.
- d) Respetar el material de los demás.

### **B – 3 ACTITUD EN EL AULA**

- a) Arrojar los papeles a las papeleras.
- b) No comer en clase.
- c) Permanecer sentado correctamente el tiempo que dure la clase.
- d) No levantarse sin permiso del profesor.
- e) Respetar el material y mantener la mesa limpia.
- f) Cuidar el aseo personal, ello facilitará las relaciones con los demás.
- g) Procurar ir al servicio cuando se salga al recreo o en el cambio de clase.



- h) No utilizar en clase el móvil, cualquier aparato de música o máquina de fotos. En caso contrario serán requisados por el profesor/a correspondiente y depositados en Secretaría hasta la recuperación de los mismos por las familias. La dirección recomienda no traer este tipo de material al centro y no se hace responsable de posibles pérdidas o robos.
- i) Cuando un profesor o profesora realice un examen, todos los alumnos y las alumnas permanecerán en el aula hasta el final de la clase.
- j) El alumnado deberá traer el material que necesite para cada clase.

#### **B- 4 PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA A CLASE.**

- a) Los alumnos y las alumnas asistirán con puntualidad a clase.
- b) El profesorado anotará los retrasos y las faltas de asistencia del alumnado, sean o no justificados, en los partes de faltas establecidos al efecto.
- c) Los alumnos y las alumnas justificarán sus faltas al incorporarse a clase, entregando el justificante al tutor o a la tutora y enseñándolo al profesorado implicado.
- d) A partir de que se cierre la puerta de entrada al Centro (8,00), el alumno deberá firmar en la hoja de control de portería y permanecerá con el profesorado de guardia hasta que comience la clase siguiente.
- e) El retraso en la entrada al Centro o la falta de asistencia a algunas horas, será justificado mediante parte médico; si ha sido por otras causas, la familia justificará la ausencia o el retraso.
- f) En cuanto a los retrasos reiterados, cuando se produzcan tres retrasos injustificados serán sancionados con apercibimiento por escrito.
- g) La acumulación de tres faltas leves dará lugar a una falta grave, y al alumno o a la alumna correspondiente se le aplicarán las correcciones para este tipo de faltas.
- h) En ausencia del profesorado, los alumnos y las alumnas permanecerán en el aula esperando las instrucciones del profesor o profesora de guardia, debiendo realizar las tareas o actividades educativas que les proponga. Durante esta hora no está permitido ningún tipo de juego.
- i) Si un alumno o la alumna no acude a clase teniendo una prueba de Evaluación, deberá justificar esa falta mediante un parte médico o una justificación oficial para poder realizar la prueba en otra fecha.

#### **B-5 EL RECREO Y LOS CAMBIOS DE CLASE**

- a) Ningún alumno o alumna podrá abandonar injustificadamente el Centro durante las horas lectivas.
- b) El abandono del Centro sólo podrá ser justificado por el tutor, tutora o un miembro del equipo directivo, previa conversación telefónica con la familia.
- c) Durante los recreos los alumnos y las alumnas no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos, salvo inclemencias climatológicas. El delegado o delegada se responsabilizará de que el aula permanezca cerrada durante este período de tiempo y al terminar la jornada de clases.
- d) En el cambio de clases, los alumnos del Primer Ciclo de la ESO no abandonarán el aula, los del Segundo Ciclo no abandonarán el pasillo correspondiente; salvo en aquellos casos en que la clase siguiente se imparta en otra zona del Centro.

#### **B- 6 MATERIAL Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES**

- a) El alumnado, el profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza, cuidado y embellecimiento de las instalaciones y material del Centro. Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada, será motivo de restauración y comportará la sanción correspondiente.
- b) Desde el centro se educará al alumnado en su obligación de cuidar y mantener el material entregado en los programas de gratuidad de libros y TIC 2.0. En el caso en que la Comisión aprecie deterioro culpable o malintencionado de los ordenadores y libros de texto, se solicitará por parte del Consejo Escolar a los representantes legales del alumnado la reposición del material.
- c) Los responsables de los desperfectos producidos en las instalaciones, material o mobiliario por negligencia, mala intención o por uso indebido así como de sustracciones de material serán sancionados, exigiéndose la reposición o las reparaciones precisas, incluso económicas, a que hubiera lugar. En último término, será responsable de los daños y se hará cargo de la sanción el grupo, curso o sector de alumnos donde se produzca los daños, salvo constancia del responsable o responsables de los desperfectos o sustracciones.

#### **B-7 OTROS ASPECTOS DE LA CONVIVENCIA**

- a) Como establece el Real Decreto 192/1998 de 4 de marzo de 1998, está rigurosamente prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro.
- b) El recinto del Instituto está reservado al alumnado matriculado en el mismo, por lo tanto no se permitirá la entrada de personas ajenas al mismo a no ser que vengan a realizar gestiones que tengan que ver con el funcionamiento del Centro.
- c) Descartar toda violencia verbal y física, así como las agresiones y peleas, insultos, intimidaciones, desprecios, amenazas y agresiones psicológicas o

morales. Todo episodio de violencia será tratado inmediatamente y exigirá una cumplida reparación. Se considerarán circunstancias agravantes el que el hecho no sea entre iguales.

### **C- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, en el seno del Consejo Escolar se constituirá una comisión de convivencia integrada por el director/a que ejercerá la presidencia, jefe/a de estudios, dos profesores/as, dos padres/madres (uno de ellos será el designado por el AMPA en el Consejo escolar) y dos alumnos/as.

Sus funciones quedan recogidas en el artículo 8 del citado Decreto:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.

- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

La composición de la Comisión de Convivencia el curso 2010/2011 es la siguiente:

DIRECTOR:	L. Miguel Del Barrio Pascual
JEFE DE ESTUDIOS:	Blas Gutiérrez Nieto
PROFESORADO:	Virginia Rodríguez Iñiguez Antonia Sabaté Sivianes
PADRES Y MADRES:	Lourdes Herranz Duarte Ricardo Quignon Arjones
ALUMNADO:	Débora Calderón Sánchez Verónica Jiménez Fernández

#### **D- NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA**

El objetivo del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella.

## D- 1 OBJETIVOS

- a) Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- b) Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- c) Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- d) Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
- e) Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- f) Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

## D- 2 CRITERIOS Y CONDICIONES PARA QUE UN ALUMNO O ALUMNA SEA ATENDIDO EN EL AULA DE CONVIVENCIA

El Aula de Convivencia es un espacio educativo donde el alumnado podrá acudir exclusivamente cuando se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 20 y 23 del Decreto 19/2007, de 23 de enero. Es necesario, por tanto, que el alumno o alumna haya recibido alguna corrección por su conducta.

Además deberán darse las siguientes circunstancias:

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- Que la expulsión no favorecería la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.
- La atención en el Aula de Convivencia puede mejorar su actitud.

## D- 3 PROCEDIMIENTO PARA LA DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA

- Cuando a un alumno o alumna le sea impuesta una de las correcciones o medidas disciplinarias previstas en los artículos 21 y 24 del Decreto 19/2007,

de 23 de enero, que le impida participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el director o directora verificará si se cumplen las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. De ser así, reunirá a las personas encargadas de la orientación y la tutoría, junto con la jefatura de estudios, para estudiar la conveniencia de derivarlo al Aula, según los criterios establecidos en el Plan de Convivencia. El director o directora, según las indicaciones aportadas por todos los miembros de la reunión, decidirá la resolución a adoptar.

- La Jefatura de Estudios coordinará las actuaciones para la puesta en práctica de la medida.
- El equipo educativo determinará las actividades formativas que éste deberá realizar, de entre las previstas en la programación de cada departamento, y las entregará, en los plazos estipulados, al tutor o tutora (o persona que se designe como responsable).
- El orientador u orientadora determinará las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión que el alumnado deberá realizar y las entregará en los plazos estipulados, al tutor o tutora (o persona responsable).
- La Dirección, elaborará un informe indicando el motivo, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno o alumna.
- El director o directora comunicará la resolución al alumno o alumna, y a la Comisión de Convivencia.
- El director o directora comunicará a la familia por escrito y en entrevista personal y en compañía del tutor o tutora, la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Durante dicha entrevista, podría solicitarse también la colaboración de la familia o algún tipo de compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados.
- La persona encargada de la tutoría será quien posteriormente comunicará a la familia la evolución del alumno o alumna.

#### D- 4 FUNCIONAMIENTO Y PERSONAS RESPONSABLES

- La dirección designará, de entre el profesorado de guardia, a las personas encargadas de la atención educativa del alumnado que asista al Aula de convivencia.

- Las personas responsables del Aula realizarán los controles de asistencia del alumnado derivado a la misma, trabajarán con los alumnos y alumnas facilitándoles el material y anotando la evolución del alumnado así como su comportamiento y actitud. De todo ello dará cuenta a la Jefatura de Estudios para que ésta lo comunique a las diversas instancias educativas interesadas en el caso en el plazo más breve posible.
- El Aula de Convivencia estará ubicada en la clase pequeña junto a 2º C.
- La persona responsable de la orientación en el centro facilitará el material didáctico necesario para trabajar los diferentes objetivos del Aula.
- El tutor o tutora entregará el material de trabajo a los profesores o profesoras responsables del Aula para que éstos puedan atender al alumno o alumna.

## **E- MEDIDAS PARA PREVENIR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS**

Para desarrollar un ambiente acogedor y agradable en el centro debemos fomentar la convivencia en todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa, con la adquisición de valores democráticos y con la prevención de comportamientos que puedan alterar el discurrir normal de la vida del Centro. Todo problema en la convivencia será tratado, en primera instancia, con el diálogo entre las partes implicadas y el mediador.

### **E-1 PRINCIPIOS**

- Todos los miembros de la Comunidad Educativa asumen que la convivencia es tarea de todos.
- Inculcar la tolerancia y respeto a la dignidad e igualdad de todas las personas, independientemente de su condición, sexo, religión, cultura, raza, nacionalidad, ideología, etc. Y rechazo de cualquier tipo de discriminación.
- El respeto y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro y cuidado en el uso de las dependencias y materiales.
- La toma de conciencia de que somos sujetos de derechos y deberes y que existen límites que hay que respetar.
- Romper la conspiración del silencio cómplice que se suele establecer en torno a las agresiones y conductas disruptivas aprendiendo a denunciar las situaciones de acoso, maltrato, intimidación, discriminación e injusticia.
- Actitud crítica ante los usos verbales y no verbales orientados a la persuasión ideológica y ante la utilización de contenidos y formas que suponen una discriminación social, racial, sexual, etc.
- Valorar el lenguaje correcto y recriminar el uso de palabras malsonantes u ofensivas.
- Valorar a cada alumno/a tal cual es e intentar una mejora del autocontrol, la autovaloración y auto superación.

### **E- 2 MEDIDAS**

- Creación del Aula de Convivencia.
- Suscribir compromisos de convivencia con las familias
- Establecimiento de un clima de clase adecuado desde las primeras semanas para mantenerlo durante todo el curso, señalando los límites que separan las conductas aceptables de las que no lo son mediante el trabajo de lectura de las normas.
- Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor presente.
- Asambleas de clase para analizar la marcha de la convivencia en cada grupo y proponer actuaciones de mejora y comunicación de las conclusiones en la Junta de Evaluación.
- Sensibilización y prevención contra el maltrato entre iguales.
- Celebración del “Día Escolar de la Paz y la No Violencia”.

### E-3 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

El centro educativo podrá requerir a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

- a) Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, según modelo que figura en el **ANEXO I** de este Plan, a iniciativa de las propias familias o de la tutoría del alumnado con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna.
- b) El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- c) Esta medida podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- d) Las situaciones en las que se aplicará esta medida son aquellas en las que el alumno o alumna:
  - No asiste con regularidad al centro.
  - No asiste al centro con los materiales adecuados.
  - No realiza las tareas propuestas por el profesorado.
  - No presenta un aspecto aseado, ni una alimentación adecuada.
  - presenta una conducta disruptiva y de no aceptación de las normas.
  - altera la convivencia del grupo-aula.
  - No presenta actitudes de rechazo escolar grave.
- e) Procedimiento para suscribir un compromiso de convivencia:
  1. La Jefatura de Estudios o el tutor o tutora en su caso, comunicará a la dirección del centro cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará



al tutor o tutora para que lo suscriba.

2. Los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito en Jefatura de Estudios, de acuerdo con el modelo que se adjunta en el Anexo I, establecerán las siguientes medidas:
  - Acuerdos para superar la situación de rechazo escolar del alumnado.
  - Obligaciones de cada una de las partes para el desarrollo de dichas
  - medidas.
  - Fechas acordadas para el seguimiento del compromiso.
  - Cauces de evaluación de la efectividad de las medidas.
  - Deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en
  - caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas
  - adoptadas no den el resultado esperado.

#### **F- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.**

Los delegados y delegadas, así como los subdelegados y subdelegadas de grupo serán elegidos por votación durante el primer mes del curso durante una de las primeras sesiones de tutoría. De dicha votación se levantará Acta de la que se entregará copia en jefatura de estudios.

Estos cargos tendrán la función de colaborar con el tutor o tutora en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse a lo largo del curso, siempre y cuando no sea necesaria la intervención de otras instancias del centro.

Además tendrán las siguientes funciones:

- a) Convocar a todo el grupo para recabar opiniones y sugerencias, y trasladarlas a otras instancias, y para informarles de los asuntos tratados en otras reuniones. Las reuniones de grupo podrán realizarse, de acuerdo con el tutor o tutora, en la hora de tutoría.
- b) Participar en las sesiones de evaluación parciales evitando las críticas personales a los profesores y profesoras, guardando siempre una actitud respetuosa.
- c) Colaborar con el tutor o tutora en la coordinación de las actividades complementarias y extraescolares.

#### **G- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES.**

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado

que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en el plan de convivencia del centro.

El tutor o tutora levantará Acta del acuerdo y entregará copia en Jefatura de Estudios. En caso de que no haya nadie voluntario el tutor o tutora lo reflejará en el Acta.

#### **G-1 FUNCIONES DE LAS PERSONAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES.**

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

#### **H- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN**

Aunque la convivencia es una preocupación constante entre el profesorado, son pocos los que han recibido una formación específica sobre este tema y, casi siempre, el tratamiento que cada uno hace ante un problema de comportamiento que se presenta en clase es consecuencia del sentido común o de la aplicación de las normas de convivencia y dependiendo del conocimiento que de ellas se tenga.

Se hace necesario poseer estrategias que nos permitan detectar qué situaciones son las que más favorecen los conflictos entre los alumnos y entre alumnos y profesores para prevenirlos. También es imprescindible saber cómo intervenir en los casos que estos conflictos se presenten. La formación debe contemplar que la reacción docente sea coherente en todo el profesorado para evitar confundir al alumnado y reforzar los mensajes constructivos sobre sus conductas.

Las necesidades se centran en:

- a) Orientar la formación del profesorado en la prevención y tratamiento de situaciones de conflicto escolar.
- b) Formación para la puesta en marcha del Aula de Convivencia.
- c) Escuela de Familia, con el fin de mejorar las relaciones de éstos con el Centro y la toma de conciencia ante determinados comportamientos de sus hijos e hijas.
- f) Asistencia técnica de expertos que colaboren en la resolución de conflictos.

## **I- ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACIÓN , DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

### **Difusión:**

Entre las actuaciones hay que señalar las dirigidas a la presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa.

- a) Profesorado a través de:
  - Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
  - Consejo Escolar y Comisión de Convivencia
  - Claustro
  - Sesiones de coordinación de tutores y tutora y Dpto. De Orientación.
  - Equipos Educativos
  - Departamentos Didácticos
- b) Alumnado a través de:
  - Consejo Escolar y Comisión de Convivencia
  - Tutoría (Plan de Acción Tutorial)
  - Junta de Delegados y Delegadas
  - Sus padres y madres
- c) Familias a través de:
  - Consejo Escolar y Comisión de Convivencia
  - AMPA
  - Escuela de Familias
  - Tutorías grupales
- d) A través del Instituto como institución:
  - Presentación gráfica y en la Web del Instituto del documento Plan de Convivencia

### **Seguimiento:**

Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, informando todo lo ocurrido en

cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia y Jefatura de Estudios.

**Evaluación del Plan:**

La Memoria Final recogerá un informe final de la Comisión de Convivencia que deberá ser aprobado por el Consejo Escolar y que servirá como propuesta de mejora para el curso siguiente.

**J- PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS**

La dirección del centro podrá suscribir acuerdos con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

En dichos acuerdos se concretarán las actuaciones a realizar entre las que se incluirá, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.

**K- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA SÉNECA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 d) del Decreto 28572010, de 11 de mayo, el centro facilitará a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar.

A tales efectos el centro registrará tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de orientación, planificación de recursos, asesoramiento, formación e intervención que correspondan para la mejora de la convivencia en el centro.

Será la Jefatura de Estudios la responsable del registro de las incidencias, con un plazo máximo no superior a de treinta días hábiles, desde que la incidencia se haya producido.

## ANEXO I

### MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
representante legal del alumno/a, \_\_\_\_\_  
matriculado en este centro en el curso escolar \_\_\_\_\_, en el grupo \_\_\_\_\_, y  
D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se  
comprometen a:

#### COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros:

#### COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL TUTOR/A LOS REPRESENTANTES LEGALES  
DIRECTOR/A

V° B° EL

Fdo: \_\_\_\_\_ Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## ANEXO II

### FICHA PARA EL CENTRO

#### DATOS DEL CENTRO:

Centro: \_\_\_\_\_

Código \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA:

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Repetidor: \_\_\_\_\_

Antecedentes de conducta del alumno o alumna:

DATOS RELEVANTES SOBRE LA FAMILIA

